

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

LUNES, 25 DE MARZO DE 1963

NUM. 70

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
5 por 100 para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Excm. Diputación Provincial de León

##### ANUNCIOS

Relación de los aspirantes admitidos al Concurso convocado por esta Corporación para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Sahagún, cuyas bases se publicaron en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, correspondientes a los días 5 de Febrero y 8 del mismo mes, respectivamente:

- 1.—D.<sup>a</sup> Ana María de la Morena Undiano.
- 2.—D. Elicio Pastrana Castellanos.
- 3.—D. Gumersindo Tocino Sahagún.
- 4.—D. Arturo Hernanz Martínez.
- 5.—D. Camilo de la Red Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de Mayo de 1957.

León, 20 de Marzo de 1963.—El Presidente, José Eguiagaray.

° °

El Tribunal designado para calificar este Concurso está compuesto por los señores siguientes: Presidente, D. Julián de León Gutiérrez, Diputado provincial; D. Florentino Díez González, D. Alberto Díez Navarro y D. Laureano Corona de la Torre, Secretario, Interventor y Depositario de la Corporación, respectivamente, o quienes les sustituyan en dichos cargos. Actuará de Secretario, el Jefe técnico del Servicio Recaudatorio.

León, 20 de Marzo de 1963.—El Presidente, José Eguiagaray. 1379

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

##### ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que, la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, ha aprobado con fecha 11 de Marzo de 1963, el Nuevo Catastro sobre fotografía del término municipal de Santovenia de la Valdorcina.

En consecuencia, y a tenor de las disposiciones vigentes el Catastro de dicho término municipal entra en el plazo de Conservación extraordinaria, que durará todo el presente año.

León, 14 de Marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1326

### Distrito Minero de León

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Vicente González Fidalgo, vecino de Tremor de Arriba (León), se ha presentado en esta Jefatura el día veintidós del mes de Febrero de 1963, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento cincuenta pertenencias llamado «Tres Hermanos», del término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña; hace la designación de las citadas ciento cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca de galería antigua situada más al Norte, en la margen derecha del arroyo Valgran, del término del pueblo de Espina de Tremor. De este punto rumbo direc-

ción Oeste 13º Norte se medirán 1.000 metros para colocar la 1.ª estaca; de ésta en dirección Norte 13º Este se medirán 1.000 metros a la estaca 2.ª; desde ésta con rumbo Este 13º Sur, se medirán 1.500 metros a la 3.ª estaca; desde ésta con rumbo Sur 13º Oeste 1.000 metros a la 4.ª estaca; desde ésta con rumbo Oeste 13º Norte, 500 metros, y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13 170.

León, 13 de Marzo de 1963.—Indalecio Gorrochátegui. 1262

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, por el presente anuncio se notifica al concesionario de las minas: «Junquito» número 10.582, «Angeles» número 10.847 y «Elvira» número 11.155, que en un plazo de quince días deberá personarse en esta Jefatura de Minas a fin de poner en orden los expedientes de las mismas.

León, 12 de Marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 1247

##### Cancelaciones

##### ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha seis de Febrero último y en cumplimiento de lo dispues-

to en el caso 4.º del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el permiso de investigación «Raquel» número 13.110, por superponerse al permiso de investigación «Segunda Armonía» número 12.597, no que dando terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias reglamentarias dentro del perímetro solicitado.

Lo que se publica para general conocimiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 11 de Marzo de 1963. — El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochá tegui. 1215

### Caducidades

#### ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada, ha sido caducado el permiso de investigación «Mary» número 12.482, de cincuenta pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Crémenes, del que eran concesionarios D. Victorino Diez Garmón, vecino de León, y D. Enrique García Prieto, vecino de Verdiagó (León), cuyo representante en León es la Agencia Legio, con domicilio en la calle Avenida del Padre Isla, número 11.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, declarando franco el terreno correspondiente a dicho permiso transcurridos ocho días de la publicación del último anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 12 de Marzo de 1963. — El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochá tegui. 1248

## Distrito Forestal de León

### ANUNCIOS

Se ha recibido en esta Jefatura el expediente del deslinde total del monte de Utilidad Pública denominado «Mata de la Dehesa y Valdehuesa» número 559 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Campillo, del Ayuntamiento de Vegamián, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de Febrero de 1962, he acordado se dé vista del mismo a las Entidades y personas interesadas en dicha operación.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a los de ignorado domicilio, a fin de que du-

rante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de que este anuncio aparezca inserto, puedan examinar el expediente en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle de Ordoño II, número 32, 2.º de recha, donde se hallará de manifiesto los mencionados días, a horas laborables, por las Entidades y particulares interesados, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas a la defensa de sus derechos, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo y que las reclamaciones sobre propiedad sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo señalado en el artículo 97 del citado Reglamento y si se expresa el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil, conforme determina el artículo 21 del mencionado Reglamento de Montes.

León, 16 de Marzo de 1963. — El Jefe del Distrito Forestal, Antonio Fornes Botey. 1302

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Boca de Huérgano, del mismo Ayuntamiento, solicitando la incoación del oportuno expediente para el reconocimiento por la Administración Forestal de servidumbre de aprovechamientos en la forma que luego se dirá, en el monte número 425 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Villafrea, del mismo Ayuntamiento.

La pretendida servidumbre queda definida de la siguiente forma: «Asimismo apeamos y declaramos por salido y osadía de la Villa y lugar de Villafrea desde la dicha fuente de Pince a Peña Tocada a la peña de Caidones o la carrera de Osllampo a la collada de Osllampe a donde sale el camino de Pujedo y a orilla del camino pusimos un mojón con sus testigos y arca que divide dicha osadía y la de los Espejos y Villafrea, y de ésta volviendo por la cañada de los Vallejos a el colladín de Los Valladares que está encima de La Flecha en donde hallamos un mojón de una piedra blanca y otras muchas más pequeñas arrimadas a una mata, la reconocimos por mojón y declaramos que es PASTO COMUN DE LOS DICHOS DOS LUGARES de la Villa y Villafrea. Con que el año fuese de panes y estuviesen cargadas las tierras de los Valladares, el ganado de dicho lugar de Villafrea no podrá llegar a orilla de las tierras y guarden dichos mojones que están puestos y son notorios y

no guardándolos puedan ser prendados por la dicha Villa; si fuesen de vecera cien maravedises y si fueren ganados de por sí de cada res un cuartillo de vino y se declara que el dicho término y pasto común ha de estar cota desde el día de Santo Toribio hasta el día de San Andrés de cada un año y cota ha sido y es de poner de dicha Villa; puede prender y castigar los ganados que entraren en dicho tiempo acotado en el antedicho término y castigar según va referido; y no se entiende ser coto para los bueyes, jatos y corderos.»

Esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Montes y artículo 155 de su Reglamento, ha acordado proceder a la incoación del oportuno expediente de información, que se llevará a la práctica a partir del día siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

León, 16 de Marzo de 1963. — El Jefe del Distrito Forestal, Antonio Fornes Botey. 1301

## Delegación Provincial de Trabajo

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 170 del año en curso, incoado contra D. José Robles García, vecino de León, calle 18 de Julio, núm. 4, por infracción de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, se ha dictado con fecha 14 de Febrero próximo pasado, un acuerdo cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D. José Robles García, de León, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. José Robles García, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 1191

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 91 del año en curso, incoado contra D. Marcelino Valladares Fernández, de Grajal de Campos, por infracción de lo dispuesto en el artículo 177 del Decreto de 11-4-43, se ha dictado con fecha

26 de Febrero de 1963, un acuerdo, cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Marcelino Valladares Fernández, de Grajal de Campos, la sanción de quinientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Marcelino Valladares Fernández, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — José Subirats Figueras. 1147

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León. Hace saber: Que en el expediente de sanción número 84 del año en curso, incoado contra D. Angel Centeno Ramos, vecino de León, Mariano Andrés, núm. 2, por infracción de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, se ha dictado con fecha 9 de Febrero próximo pasado, un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a Angel Centeno Ramos, de León, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Angel Centeno Ramos, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — José Subirats Figueras. 1190

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

BASES para cubrir en propiedad la plaza de Conserje del Ayuntamiento de Ponferrada.

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición que se convocará al efecto, será condición indispensable reunir las condiciones de capacidad determinadas por el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del mismo; tener edad comprendida entre los veintiuno y cuarenta y cinco años.

La plaza está dotada con el sueldo anual de doce mil quinientas pesetas y emolumentos reglamentarios.

Segunda.—Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, debiendo ser presentadas en la Secretaría del mismo durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En virtud de lo dispuesto en el nú-

mero 2 del artículo 6 del Decreto de 10 de Mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, no se exige a los aspirantes la presentación previa de documentos, siendo suficiente, para ser admitidos, que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas y aportando, si fuera propuesto, en el plazo de treinta días, los siguientes documentos:

1) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente, debidamente legalizada si éste radicase fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial de Valladolid.

2) Justificante de no hallarse incurso en las incapacidades del artículo 36 del Reglamento.

3) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del Ayuntamiento de residencia del solicitante y otra de F.E.T. y de las J.O.N.S.

4) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central.

5) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Tercera.—El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido del siguiente modo: Presidente, el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue; Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado, actuando de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cuarta.—Los aspirantes deberán someterse a examen de aptitud, consistente en dos ejercicios, ambos eliminatorios: El primero de lectura y escritura al dictado y resolver por escrito operaciones aritméticas, y otro oral, demostrativo de poseer capacidad profesional adecuada al cargo, mediante contestaciones a las preguntas, sobre el temario que se inserta al final de estas bases, formuladas por el Tribunal.

Previamente, los aspirantes serán sometidos a reconocimiento médico, quedando imposibilitados de actuar los que no resulten aptos.

Quinta.—Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos en cada ejercicio, siendo necesario para obtener la aprobación alcanzar la puntuación media total de diez puntos, mediante la suma de la de ambos ejercicios.

Sexta.—Los exámenes tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indique, después de transcurridos dos meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima.—Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará la oportuna propuesta a la Corporación Municipal, ajustándose al número de plazas a proveer, que es el de una.

Octava.—De acuerdo con lo dispuesto en el número 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Enero de 1954, no se atribuirá ninguna de las plazas mencionadas para los grupos de Mutilados Excombatientes, Excautivos y Huérfanos.

Novena.—Las dudas que pudieran suscitarse una vez que el Tribunal se haya hecho cargo de la documentación, serán resueltas por éste sin ulterior recurso.

Décima.—Para los trámites complementarios se faculta ampliamente a la Alcaldía.

Undécima.—El opositor que resulte nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar desde la notificación del nombramiento.

Duodécima.—En todo lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Decreto de 10 de Mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos y las disposiciones complementarias.

### MODELO DE INSTANCIA

D. ...., de .... años de edad, ... con domicilio en ....., calle ....., solicita tomar parte en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para cubrir una plaza de Conserje del mismo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ....., a cuyo fin hace constar que reúne las condiciones exigidas puesto que,

a) No se halla incurso en las incapacidades del artículo 36 del Reglamento.

b) Observa buena conducta, carece de antecedentes penales y no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Los anteriores extremos los acreditará cumplidamente si resultare admitido.

(Lugar, fecha y firma)

### PROGRAMA

Tema 1.—Organización del Estado Español.—Jefe del Estado.

Tema 2.—Ministerios: Centros directivos que de ellos dependen y servicios que les incumben.

Tema 3.—Consideración especial del Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.—Dirección General de Seguridad.

Tema 4.—Los Gobernadores Civiles.—Sus atribuciones.—Otras autoridades provinciales.

Tema 5.—El Alcalde: su triple carácter.—Autoridades Locales.

Tema 6.—El Ayuntamiento Pleno. La Comisión Permanente. Las Comisiones informativas.—Los Funcionarios municipales.

Tema 7.—Régimen de sesiones.—Convocatoria.—Notificación de acuerdos.

Tema 8.—Dependencias municipales.—Relaciones del personal subalterno con las distintas oficinas.—Conservación y limpieza de la Casa Consistorial.

Tema 9.—Actos oficiales de la Alcaldía y de la Corporación Municipal.—Nociones generales acerca del protocolo.

Tema 10.—Relaciones del Ayuntamiento con las oficinas públicas locales.

Ponferrada, 12 de Marzo de 1963. El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva. 1256 Núm. 456.—530,25 ptas.

#### Ayuntamiento de Matanza

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto, de administración del patrimonio y demás correspondientes al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Matanza, 15 de Marzo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 1309

#### Ayuntamiento de Villazala

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, referidas al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villazala, 12 de Marzo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 1304

#### Ayuntamiento de Valderrey

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario y documentos que le acompañan, para el ejercicio económico de 1963, adaptándole a la Ley de 24 de Diciembre de 1962, sobre reformas de

Haciendas Locales y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 del corriente, en cumplimiento de dichos preceptos legales y del art. 682 de la Ley de Régimen Local, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes por las personas determinadas en el artículo 683 de la mencionada Ley y que serán remitidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Valderrey, 9 de Marzo de 1963.—El Alcalde, José González. 1207

#### Ayuntamiento de Valdepiélagos

Habiendo sido formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios de bicicletas, perros, carros, desagüe de canalones en vías públicas, fachadas sin revocar y tránsito de animales por vías públicas, para el ejercicio de 1963, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por cuantas personas figuran en el mismo sujetas a tributar por dichos conceptos y puedan presentar cuantas reclamaciones crean justas, pasado este plazo no serán atendidas las que se presenten y las cuotas señaladas a cada uno serán firmes.

Valdepiélagos, 12 de Marzo de 1963. El Alcalde, Basilio Sierra. 1214

#### Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario y del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Oseja de Sajambre, 15 de Marzo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 1303

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes en el

término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz de Torre del Bierzo. Valladolid, 11 de Marzo de 1963.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 1218

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 285 de 1962, sobre desobediencia a la Autoridad, se ha practicado la siguiente tasación de costas (Decreto 1.035/959):

|                                       | Puntos     |
|---------------------------------------|------------|
| 1.ª—Registro, D. C. 11.ª.....         | 20         |
| 2.ª—Juicio y diligencias, 28-1.ª..... | 115        |
| 3.ª—Ejecución, 29-1.ª.....            | 30         |
| 4.ª—Mandamientos, D. C. 6.ª.....      | 150        |
| Multa.....                            | 200        |
| Timbre y Mutualidades.....            | 30         |
| <b>TOTAL.....</b>                     | <b>545</b> |

De ellas resulta responsable el penado Bernardino Soto López, natural de Paradaseca y vecino de Ponferrada, en paradero ignorado.

Y para que conste y su notificación, y hacerle saber que quedan los autos de manifiesto al mismo en la Secretaría de este Juzgado por tres días, expido la presente en Ponferrada, a doce de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—L. Alvarez. 1225

#### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Bernardino Soto López, de 30 años, casado con Covadonga, conductor, vecino que fue de Ponferrada, natural de Paradaseca, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de ocho días de arresto menor, por impago de multa, como resto de la subsidiaria de diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 285 de 1962, por desobediencia a la Autoridad, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de León, se pone el presente en Ponferrada, a doce de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez. 1226

#### LEON

Imp. de la Diputación Provincial. 1963